**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-307-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 928, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 40-A, a nombre UYARTE RIQUELME MARCELA NOEMI, rol avalúo 2334-110, de 101 m2, suma consignada $6.579.687.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-308-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 917, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 261, a nombre MARIA VIOLETA GUINEZ HERRERA, rol avalúo 2202-370, de 366 m2, suma consignada $11.478.842.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-309-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 916, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 269, a nombre NAJLE HAYE HUGO, rol avalúo 2202-239, de 1.788 m2, suma consignada $121.133.989.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-310-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 903, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 242, a nombre FRUTICOLA OLMUE SPA, rol avalúo 2202-449, de 1.643 m2, suma consignada $193.988.393.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-311-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 903, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 239, a nombre FUENTES DIAZ OLGA ELENA, rol avalúo 2202-19, de 3.949 m2, suma consignada $278.747.402.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-312-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 902, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 219, a nombre INMOBILIARIA AUTONELL LTDA, rol avalúo 2206-21, de 2.125 m2, suma consignada $150.121.888.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-313-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 902, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 215, a nombre COMERCIALIZADORA DE MADERAS PROCOMA, rol avalúo 2206-287, de 2.588 m2, suma consignada $263.437.912.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-314-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 901, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 213, a nombre CONSTRUCTORA PACAL S A, rol avalúo 2204-84, de 8 m2, suma consignada $927.176.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-315-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 901, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 210, a nombre INGENIERIA Y CONSTRUCCION VDD LIMIT, rol avalúo 12204-25, de 1.916 m2, suma consignada $170.755.585.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-316-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 901, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 204, a nombre LUO YING WEI, rol avalúo 2204-109, de 437 m2, suma consignada $106.480.549.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-317-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 900, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 298, a nombre INMOBILIARIA SANTA MATILDE DEL C, rol avalúo 2202-208, de 384 m2, suma consignada $25.592.073.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-318-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 900, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 297, a nombre F. C. VENTAS Y SERVICIOS LIMITADA, rol avalúo 2202-473, de 1.314 m2, suma consignada $102.493.260.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-319-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 899, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 314, a nombre SOL NACIENTE S A, rol avalúo 12221-4, de 215 m2, suma consignada $6.385.420.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-320-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 899, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 308, a nombre BUSTAMANTE ACUNA MANUEL SANTOS, rol avalúo 2221-23, de 15.103 m2, suma consignada $396.345.568.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-321-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 898, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 193-1, a nombre INVERSIONES RUPANCO LTDA, rol avalúo 2204-3, de 153 m2, suma consignada $5.244.591.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-322-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 898, de 30 de octubre de 2025w, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 191-1, a nombre INVERSIONES RUPANCO LTDA, rol avalúo 2204-3, de 228 m2, suma consignada $7.706.646.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-323-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 897, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 303, a nombre SUC. COQUEDAN VERA HUMBERTO, rol avalúo 2202-191, de 329 m2, suma consignada $16.644.824.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-324-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 897, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 301, a nombre RONTYNEN ARJO IISAK, rol avalúo 2202-475, de 3.842 m2, suma consignada $155.559.976.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-325-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 897, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 300-1, a nombre INMOBILIARIA LOS LAURELES LIMITADA, rol avalúo 2202-124, de 768 m2, suma consignada $32.114.554.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-326-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 896, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 306, a nombre YANEZ VARGAS FERNANDO A, rol avalúo 2202-83, de 6.941 m2, suma consignada $49.268.318.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-327-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 896, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 304, a nombre INMOBILIARIA TOKATI LIMITADA, rol avalúo 2202-125, de 5.025 m2, suma consignada $45.779.315.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-328-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 846, de 15 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 268, a nombre FIGUEROA CHARAFF PATRICIO GABRIE, rol avalúo 2202-172, de 1.783 m2, suma consignada $133.647.381.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-329-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 846, de 15 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 266, a nombre INMOBILIARIA FRUTILLARES LIMITADA, rol avalúo 2202-343, de 1.951 m2, suma consignada $192.787.101.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-330-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 845, de 15 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 265, a nombre SOC GASTRONOMICA LAS TORCAZAS LTDA, rol avalúo 2202-432, de 841 m2, suma consignada $51.201.279.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-331-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 845, de 15 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 263, a nombre SALINAS Y FABRES S.A., rol avalúo 2202-468, de 2.330 m2, suma consignada $319.270.032.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-332-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 844, de 15 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 249, a nombre MINERA Y COMERCIALIZADORA SUD AM, rol avalúo 2202-292, de 1.062 m2, suma consignada $71.161.765.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-274-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 1159, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 77, a nombre SEPULVEDA RIQUELME INFA DEL CA, rol avalúo 1333-166, de 935 m2, suma consignada $19.259.487.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-275-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 1159, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 72, a nombre SEPULVEDA RIQUELME BERNARDINO OSVAL, rol avalúo 1333-18, de 4.649 m2, suma consignada $81.678.320.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-276-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 1158, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 226, a nombre AGRICOLA SANTA MALVA LIMITADA, rol avalúo 296-1, de 9773 m2, suma consignada $ 769.437.159.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/

**NOTIFICACIÓN**
En causa rol V-277-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 1104, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 293, a nombre OVANDO SANCHEZ NELSON ANDRES, rol avalúo 2202-141, de 430 m2, suma consignada $29.124.412.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
16/